

INFORME FINAL RENDICIÓN DE CUENTAS

PLAN DE ACCIÓN 2012-2013

ACTIVIDADES MISIONALES

Como lo he sostenido desde el momento de mi posesión, y se los reitero hoy a los bogotanos, la labor de la actual Mesa Directiva permitió que nuestras funciones constitucionales y legales se desarrollaran de forma oportuna y generando un impacto real en la Administración Distrital. La labor se sustentó en dos premisas básicas "RACIONALIZACIÓN NORMATIVA" y "CONTROL POLITICO EN TIEMPO REAL".

Por esta razón, considero que haber logrado orientar la función normativa y de control político a la luz de estas dos premisas, se constituye en el principal logro de nuestra gestión, pues con ello hemos sentado las bases para que día a día nuestro trabajo como concejales genere un mayor grado de confianza en los ciudadanos, y que el Concejo de Bogotá asuma con mayor compromiso el lugar que le corresponde como la Primera Autoridad del Distrito y como el Principal Organismo de Representación de los habitantes de Bogotá.

Los hechos nos respaldan y permiten afirmar que durante la vigencia que está culminando,

se logró avanzar en este cometido, sin embargo, considero que sigue siendo un reto para el Concejo de Bogotá lograr racionalizar su actividad como órgano de producción normativa, reduciendo para tal efecto el número de acuerdos aprobados y mejorando sustancialmente la calidad de las iniciativas que se presenten, para lo cual se requiere un mayor compromiso de las bancadas al momento de priorizar los proyectos de sus concejales.

Es por esto, que dentro de las estrategias que diseñamos para cumplir el Objetivo de "HACER MÁS EFICIENTE Y EFICAZ LA LABOR NORMATIVA", contemplamos en el Plan

Cuatrienal 2012-2015 y en el Plan Anual de Acción 2012-2013, como la principal Estrategia, "EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE BANCADAS EN LA CORPORACIÓN".

Hoy, el Concejo de Bogotá ha adquirido la madurez necesaria para fortalecer su Régimen de Bancadas, cuenta con un Reglamento Interno acorde con este objetivo y gracias al Plan Cuatrienal tiene una nueva herramienta de gestión, que le permitirá lograr que por esta vía se racionalice su función normativa implementando diferentes acciones para tal fin y que podrán ser incorporadas por la próxima Mesa Directiva.

De la misma forma y convencido de que el principal rol que hoy tienen las Corporaciones de Elección Popular es el ejercicio del control político, por su impacto en materia de “LEGITIMIDAD Y VISIBILIDAD”, nos dimos a la tarea de concentrar los esfuerzos institucionales en los debates de control político, guiados por los principios de “urgencia”, “prioridad” y “oportunidad”, propios del control en tiempo real y con el compromiso de concluir los temas que fueron objeto de la citación, sin importar la duración, ni el número de las sesiones, lo que nos permitió garantizar que en cada debate adelantado durante el año se otorgaran las garantías suficientes para los

concejales citantes, para los voceros de las bancadas, para los funcionarios citados y para la participación ciudadana.

Este esfuerzo institucional permitió que el Concejo de Bogotá abordara todos los temas gruesos que preocupan a los bogotanos y que, como ha sido de público conocimiento, no han tenido respuesta de fondo por parte de la actual administración.

Durante esta vigencia reglamentaria la Corporación hizo seguimiento día a día y no faltó tema que por su trascendencia y por sus implicaciones en la vida de los habitantes

de Bogotá, no fuera objeto de seguimiento y de debate.

Es así que durante el año 2012, la Plenaria del Concejo de Bogotá efectuó 67 sesiones: 31 de Control de Político; 15 Sesiones de Gestión Normativa; 8 Sesiones de Elección de Funcionarios y 13 Sesiones en las que se tramitaron otros asuntos de carácter reglamentario.

Para lograr esta gestión, se cursaron 326 citaciones a funcionarios de la Administración Distrital para debates de Control Político y

para el ejercicio de la función normativa, 397 citaciones e invitaciones.

Así mismo, y con la finalidad de enriquecer cada Sesión, fueron tramitadas 78 invitaciones a diferentes autoridades del orden nacional, contando en el Concejo de Bogotá con la participación de varios Ministros de Despacho, Viceministros, Altos Consejeros y Delegados de la Procuraduría General de la Nación.

Por otra parte y en cumplimiento del Objetivo "FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONCEJO" y de la

Estrategia "GARANTIZAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA", el Concejo tramitó 33 invitaciones a organizaciones civiles y ciudadanía en general y se organizaron cuatro Foros: El 8 de marzo, "Foro de la Mujer"; el 14 de marzo, Foro "Futuro de la Avenida Longitudinal de Occidente – ALO"; el 5 de septiembre, Foro "Situación de la Atención a la Población con Discapacidad" y el 14 de diciembre, Foro "Renovación Urbana".

Así las cosas, podemos afirmar ante ciudadanos que ejercimos con el mayor compromiso nuestras atribuciones como responsables del Poder Normativo en el

Distrito Capital, con la premisa fundamental de que pese a la actitud confrontacional asumida por el Alcalde Mayor en contra de la Corporación, se le debía entregar los instrumentos necesarios para su gestión, por tal razón y en cumplimiento del principio del “voto programático”, el Concejo de Bogotá aprobó el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, para tal fin se llevaron a cabo 23 sesiones con 133 horas de duración, permitiendo la participación de los concejales en la construcción del Plan al aportar y aprobar más de 600 modificaciones presentadas por parte de las diferentes Bancadas al proyecto originalmente

propuesto por la Administración Distrital, mejorándolo sustancialmente.

La profundidad de los debates y la participación concreta de los concejales en la elaboración del actual Plan de Desarrollo nos dan autoridad suficiente para intensificar el control político en la vigencia que inicia, pues terminado ya el tiempo de la planeación, le corresponde al Alcalde Mayor pasar de las palabras y de las “buenas ideas” a los hechos, y así lograr reducir el alto grado de incertidumbre y de angustia que se genera y que agobia a los habitantes de Bogotá, al no ver un panorama claro en la gestión del actual Gobierno Distrital.

Los diferentes sondeos de opinión dejan ver una ciudadanía que se cansó de las palabras y de los discursos y que espera actuaciones pragmáticas y resultados concretos y de fondo a los problemas que en los últimos años han afectado las condiciones de vida en Bogotá, y en tal sentido, el Cabildo Distrital deberá estar atento al cumplimiento del Plan de Desarrollo y al manejo que esta Administración de a temas vitales como la Seguridad y Convivencia, Movilidad e Infraestructura, Construcción de Vivienda, Renovación Urbana, Sostenibilidad de los Hospitales de la Red Pública, Medio Ambiente, implementación del Nuevo Esquema de Recolección de Basuras y

formalización del empleo público distrital, entre otros.

Otro tema de gran importancia al interior del Concejo fue la aprobación del Presupuesto de Bogotá para la Vigencia 2013, por una suma cercana a los CATORCE BILLONES DE PESOS, para tal efecto, la Corporación se aplicó a fondo, disponiendo 14 Sesiones y más de 70 horas de debate, lo que permitió una discusión amplia y un análisis puntual de cada uno de los rubros.

Tal y como ocurrió con el Plan de Desarrollo, el Concejo analizó cuidadosamente el

Proyecto de Presupuesto, llamando la atención sobre las dificultades que han sido recurrentes en el manejo presupuestal en los últimos 9 años relacionadas con la baja ejecución presupuestal, con el alto porcentaje de reservas presupuestales, y ahora, con una gran cantidad de procesos contractuales en curso que evidencia graves problemas de planeación y enormes deficiencias gerenciales, que de igual forma, se manifiestan en el actual Gobierno de la “Bogotá Humana”.

El Concejo manifestó su oposición por la inclusión de algunos artículos que afectan el principio de “unidad de materia”, por no

corresponder a normas de carácter presupuestal, entre ellos, los relacionados con la comunicación y divulgación de los programas y acciones de la Administración.

Pese a la amplia discusión que el Concejo de Bogotá le dio al Proyecto de Presupuesto de 2013, este fue objetado por el Alcalde Petro, por considerar que fue modificado de fondo por la Plenaria de la Corporación, situación que no corresponde a la realidad, pues las normas presupuestales y el detalle de las rentas y los ingresos así como las de los gastos e inversiones aprobadas en Primer Debate no tuvieron modificación alguna en su Segunda Instancia.

Para esta Presidencia es incontrovertible que el Proyecto de Presupuesto no tuvo ninguna modificación que alterara la iniciativa que se aprobó en la Comisión, pues en Segundo Debate se contemplaron idénticos rubros para rentas e ingresos y para gastos e inversiones.

Si bien, la decisión de objetar el Proyecto de Presupuesto es coherente con la actitud pendenciera del actual Alcalde Mayor, envía un mensaje supremamente negativo a los ciudadanos que observan un gobernante incapaz de conectarse institucionalmente, al punto que durante la presente vigencia

fueron objetados por el Alcalde 11 proyectos de acuerdo.

A lo largo del Gobierno de la “Bogotá Humana”, ha sido evidente que al Alcalde Mayor le resulta incómodo operar dentro del Marco Constitucional y Legal y más aún interactuar con otras autoridades Distritales como el Concejo de Bogotá, la Personería, la Contraloría Distrital y con las autoridades Nacionales. Se le olvida al burgomaestre que dados los principios rectores de un Estado Unitario con Descentralización Administrativa, le imponen el deber de trabajar en “colaboración armónica” y dentro

de un “sistema de competencias concurrentes”.

Pretender que el Concejo de Bogotá se arrogue competencias constituyentes y le otorgue Facultades Extraordinarias para que el Alcalde pueda declarar un “Estado de Excepción” y modificar a su antojo el Presupuesto de la Ciudad, no solo es abiertamente ilegal sino que demuestra el fastidio que le produce seguir los cauces democráticos, y le guste o no a este Alcalde, la Constitución Política lo obliga a llevar sus principales iniciativas al Concejo de Bogotá, como lo son: la creación de un Banco, la modificación del POT, la modificación del

presupuesto, la modificación de las plantas de personal, la destinación del suelo, las reformas tributarias y los cupos de endeudamiento, pues esas son las reglas del Estado Social de Derecho que hoy nos rigen.

Además del desdén que demuestran por esta Corporación el Alcalde Mayor y su Secretario de Gobierno, ha sido notoria la improvisación y el desconocimiento de cómo funciona el Concejo de Bogotá, pues luego de radicar tardía e inoportunamente proyectos sensibles e importantes como los son la Reforma Tributaria y la aprobación de un Nuevo Endeudamiento, pretendían que en dos sesiones, a pupitrazo y sin efectuar ningún

tipo de coordinación con los voceros de las bancadas, estas iniciativas fueran aprobadas.

Por lo cual, no sobra recordarle al Alcalde que el trámite de proyectos de esta Magnitud requiere debates profundos y que se abran espacios suficientes para la participación de expertos, de la academia y de la ciudadanía, en donde se analice con detalle el impacto económico para las finanzas de la ciudad y para el bolsillo de los habitantes del Distrito Capital.

Sin embargo, y no obstante la falta de liderazgo del Secretario de Gobierno, se

lograron sancionar 32 proyectos de acuerdo, que contienen iniciativas importantes para la ciudad. Entre otros se promulgaron los siguientes Acuerdos:

- El Plan Cuatrienal de Acción del Concejo de Bogotá 2012-2015. Acuerdo 489 de 2012.
- Creación del Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer. Acuerdo 490 de 2012.
- Creación del Sistema Distrital de Atención y reparación Integral a las Víctimas. Acuerdo 491 de 2012.
- Por el cual se modifica la Estructura Administrativa y la Planta de Personal del Concejo de Bogotá. Acuerdo 492 de 2012.

- Por el cual se crea el Sistema Distrital de Urbanizadores, Enajenadores de Vivienda y Constructoras que operan en Bogotá. Acuerdo 493 de 2012.
- Por medio del cual se adoptan medidas para garantizar el acceso gratuito de los estudiantes en ejercicio de su actividad escolar al Sistema Distrital de Parques. Acuerdo 496 de 2012.
- Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 180 de 2005 que autoriza el cobro de una Contribución de Valorización por Beneficio Local para la construcción de un Plan de Obras. Acuerdo 500 de 2012.

- Por medio del cual se crean los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Escolar-PICSE. Acuerdo 502 de 2012
- Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá 2012. Acuerdo 504.
- Por medio del cual se promueve la donación de bicicletas a personas en situación de pobreza. Acuerdo 506 de 2012
- Por medio del cual se establece la obligatoriedad del tamizaje universal neonatal auditivo y visual en el Distrito Capital. Acuerdo 507 de 2012
- Por el cual se modifica la Estructura Organizacional, la Planta de Empleos de la

Personería de Bogotá. Acuerdo 507 de 2012

- Por el cual se reglamenta el Comparendo Ambiental en el Distrito Capital. Acuerdo 515 de 2012.
- Por el cual se modifica la Estructura Organizacional, la Planta de Empleos de la Contraloría Distrital. Acuerdo 519 de 2012

Por otra parte y entrando en el análisis puntual de los resultados en el ejercicio del Control Político, esta Presidencia, siguiendo el criterio del “control político integral” y en “tiempo real”, logró que de 101 proposiciones aprobadas fueran debatidas en la Plenaria del Concejo de Bogotá: **60.**

Polo Democrático Alternativo: 6

Cambio Radical: 11

Partido Liberal: 3

Partido de la U: 8

Partido Conservador: 4

Movimiento Mira: 4

Partido de Integración Nacional: 2

Partido Verde: 5

Movimiento Progresistas: 5

Alianza Social Independiente: 3

Todas las bancadas: 2

Mesa Directiva: 7

Los temas que concentraron nuestro trabajo de control político fueron los siguientes:

- **Renovación Urbana y Construcción de Vivienda de Interés Social y Prioritaria (participación Ministro de Vivienda)**

Dado el impulso que el Gobierno Nacional le ha dado al tema de la Construcción de Vivienda en el país, la Plenaria de la Corporación invitó al Ministro de Vivienda, Dr. Germán Vargas Lleras, quien en sesión de fecha 14 de agosto fijó la posición del Gobierno, evacuando para este efecto 5 proposiciones.

En el debate el Ministro aseguró que Bogotá tiene el déficit habitacional más alto de todo el país y que solo se ofertan 197 Unidades de Interés Prioritario y 2.659 de Interés Social. En tal sentido, el Gobierno Nacional tiene proyectado construir 8.100 viviendas con una inversión por \$330 mil millones de pesos, no obstante, la falta de voluntad política por parte de la Administración Distrital puede poner en riesgo esta cuantiosa inversión.

- **Cambio del Esquema de la Recolección de Basuras, barrido y limpieza.**

Quizás el tema que más concentró la atención de la Corporación en la Segunda Mitad del año 2012 fue el cambio del Esquema de Recolección de las Basuras, porque si bien es cierto que en el actual Plan de Desarrollo se estableció el “Programa Basura Cero” y se fijaron una serie de estrategias para el efecto, en ningún momento se le planteó al Concejo de Bogotá que se pretendía cambiar el Esquema de la Operación de Recolección para regresar al pasado modelo de Recolección Pública de la EDIS.

La propuesta de revivir el “Modelo de la EDIS” fue un tema que no solo fue

sorpresivo para el Concejo de Bogotá, sino también para los ciudadanos, que atónitos observaron la evidente improvisación del Alcalde Mayor con los resultados catastróficos, que afectaron el medio ambiente y dejaron expuestos a los ciudadanos al riesgo de una epidemia.

Los hechos que se generaron en diciembre jamás pueden sustentar una Urgencia Manifiesta, pues esta figura jurídica de carácter excepcional tiene como premisa hechos sobrevinientes e imprevistos, y en este caso, el Alcalde Mayor estaba suficientemente advertido por esta Corporación, que revisó minuciosamente la

propuesta, adelantando para tal efecto, tres Sesiones Plenarias (10 de septiembre, 8 de noviembre y 10 de diciembre) en donde se evacuaron 9 Propositiones de Control Político con más de 18 horas de debate.

Así mismo y frente al desastre generado con el manejo de la basura, la Plenaria tramitó 2 nuevos debates de control político el pasado 16 y 23 de enero. En total, el Concejo de Bogotá invirtió más de 28 horas de debate a este tema.

Aprovecho este punto para reiterarle al Alcalde Petro, que ni los ciudadanos, ni los

medios de comunicación, ni el Concejo de Bogotá se oponen a su “Programa de Basura Cero”, por el contrario, esta Corporación aprobó este tema en el Plan de Desarrollo; como tampoco se opone, en principio, a revisar el cambio de modelo por un esquema mixto (público-privado) ni a que se materialice la inclusión de los recuperadores y recicladores en el negocio de las basuras, a lo que se opone la Corporación es a la improvisación y a la negligencia.

Creo oportuno recordarle a esta Administración que la falta de planeación es fuente de corrupción. Nunca antes un proceso de contratación había convocado la

atención de todos los sectores de la ciudad, en el sentido de exigir máxima diligencia y cuidado al momento ser adjudicado; sin embargo, los resultados mostraron todo lo contrario y lo único público de este proceso fue su fracaso.

La ciudad inundada de basuras, contratación de trabajadores a quienes no se les afilió al sistema general de seguridad social en los términos que ordena la ley y que tuvieron que anunciar huelgas para recibir su salario, sin pasar por alto el irregular alquiler de compactadores en lamentable estado de conservación, todo lo anterior, para terminar contratando a los mismos operadores que

días antes eran tratados como delincuentes por el Alcalde Mayor.

Otro tema que ocupó a la Plenaria fue el de las **Inversiones de la Nación en el Distrito Capital (participación Alta Consejera para Bogotá).**

Esta Sesión Plenaria contó con la presencia de la Alta Consejera para Bogotá, Dra. Gina Parody, en la cual se tramitaron 4 proposiciones y la sesión duró más de 4 horas.

- **Canal Capital.**

En un Debate intenso, se revisó la gestión de la actual gerente del Canal Capital y el nuevo rumbo al que se quiere conducir la Televisión Pública de Bogotá, en la sesión se desarrollaron 6 proposiciones y se debatió por más de 10 horas sobre el futuro del Canal.

- **Bogotá-Región (Sesión Asamblea Cundinamarca)**

En un hecho histórico para Bogotá, por primera vez se llevó a cabo una Sesión Conjunta del Concejo de Bogotá y la Asamblea de Cundinamarca para tratar el tema “Bogotá – Región”. Se escucharon las opiniones de las Bancadas con

representación en el Cabildo Distrital, así como de diferentes Diputados y del Gobernador de Cundinamarca, intervenciones a partir de las cuales se evidenció el rezago de este importante macroproyecto, además de la inconformidad de los municipios vecinos por la actitud displicente del Gobierno de la “Bogotá Humana”, en especial frente al suministro de agua. Por estas razones, se conformó una Comisión integrada por Diputados y Concejales, a efectos de hacer seguimiento e impulsar el referido proceso de integración.

ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Como lo explique en el Primer Informe de Rendición de Cuentas, nuestra Gestión a lo largo de la Vigencia se sustentó en los principios del buen gobierno y para ello nos dimos a la tarea de concluir de manera muy rápida la Etapa de Planeación, es por esta razón que el primer Acuerdo sancionado por el Alcalde Mayor fue el Plan Cuatrienal del Concejo de Bogotá 2012-2015.

Aprobada la Carta de Navegación de la Corporación y aplicando a fondo los principios fundamentales de la función pública, de "igualdad", "moralidad", "eficacia", "economía" y "celeridad", e impulsados por el enorme cariño que le

profesamos a esta Corporación y a sus funcionarios, comprometimos todo nuestro esfuerzo en lograr su Fortalecimiento Institucional.

No sin esfuerzo, logramos aprobar el Acuerdo 492 de 2012 por el cual se modificó la Estructura del Concejo de Bogotá y con base en ella se aprobó una nueva planta de personal acorde con las necesidades misionales de la Corporación.

Esta Mesa Directiva recibió una Entidad que con muchísimas dificultades administrativas lograba sacar adelante las funciones

constitucionales asignadas, y hoy entrega una Corporación moderna que adopta una estructura liviana pero suficiente para el logro de sus cometidos y una Planta Global que responde de manera racional a la reestructuración de “corte fiscalista” que se llevó a cabo en el año 2000.

Así las cosas, estamos dejando estructuradas y operando áreas fundamentales para el Concejo de Bogotá como son:

La OFICINA DE CONTROL INTERNO con lo cual cumplimos con lo ordenado por el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).

Esta Dependencia desde el principio de nuestra gestión contó con nuestro apoyo y podemos afirmar que su funcionamiento es ejemplo de responsabilidad, profesionalismo, autonomía e independencia.

La OFICINA DE PLANEACIÓN. Nuestro diagnóstico inicial arrojó como resultado que todos los problemas administrativos de la Corporación tenían un común denominador, la falta de planeación, por esta razón, creamos esta dependencia con el principal objetivo de lograr la implementación del Sistema Integrado de Gestión.

La creación de la OFICINA DE PRENSA es una respuesta que consideramos adecuada a nuestro objetivo del Plan de Acción de “hacer más visible la labor del Concejo” y lograr un “mayor reconocimiento ciudadano”, así mismo, se estableció como una herramienta para la divulgación de las actividades internas de la Corporación.

Con la DIRECCIÓN JURÍDICA dejamos organizada la Gestión Jurídica del Concejo de Bogotá en materia de: -Asesoría Jurídica Interna (con un área de conceptos); - Respuesta pronta, oportuna y de fondo a los derechos de petición; -Coordinación de la defensa judicial de la entidad; -Control

Interno Disciplinario y el grupo de Atención y Defensoría Ciudadana.

Así mismo, fortalecimos el manejo del talento humano y del recurso físico y se dinamizó la gestión presupuestal y financiera de la Entidad con la escisión de la Dirección Administrativa y Financiera.

Reestructuramos la SECRETARÍA GENERAL, pues tratándose de la principal Dependencia de la Corporación, procedimos a dejar a su cargo solo los procesos relacionados directamente con el área misional.

Señores concejales y funcionarios, aprobada la Estructura nos encontramos en pleno proceso de implementación, para tal efecto la Mesa Directiva aprobó los siguientes actos administrativos:

- El Plan Estratégico del Sistema Integrado de Gestión;
- El Manual de Funciones y Competencias Laborales.
- La Incorporación de la Nueva Planta Global.
- La Definición expresa de la competencia para la reubicación de los funcionarios.
- El Organigrama Funcional de la Corporación.

- La Definición y Reglamentación del Sistema Integrado de Gestión.
- La creación de los Equipos de Trabajo del Concejo de Bogotá.
- La conformación del Comité Directivo de la Corporación.
- El Manual de Políticas Contables.
- El Plan Operativo de Sostenibilidad Contable.
- El Reglamento Interno de Correspondencia y Archivo.
- El Mapa de Procesos del Sistema Integrado de Gestión.

Así mismo, se adoptaron las políticas del Sistema Integrado de Gestión, de Gestión

Ambiental, de Responsabilidad Social, de Seguridad y Salud Ocupacional.

Se aprobó la batería para medir el Clima Laboral de la Corporación y que será aplicado en el mes de febrero del presente año con el apoyo de la ARL COLPATRIA.

Convencidos de la importancia de trabajar bajo los principios de “colaboración armónica” y de “competencias concurrentes” suscribimos tres Convenios Marcos de Gestión.

1. Convenio Marco de Gestión con el Instituto de Patrimonio Cultural: Para manejar el proceso de reforzamiento estructural del Claustro y para la restauración de la colección pictórica del Concejo de Bogotá.
2. Convenio Marco con el Fondo Nacional del Ahorro que le permitirá a nuestros funcionarios contar con asesoría permanente del Fondo en materia de inversión de sus cesantías para vivienda y educación y hacer periódicamente ferias con oferta de vivienda.

3. Acuerdo con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que nos incorpora en la Estrategia de “Gobierno en Línea” y nos permite convertirnos en el primer Concejo del país en estar en la plataforma de “Corporaciones en Línea”.

Sin lugar a dudas, durante la vigencia que termina avanzamos sustancialmente y dejamos como herencia para las próximas Mesas Directivas una Corporación institucionalmente más robusta que les permitirá mejorar el cumplimiento de los planes de acción y la ejecución de los recursos logrando así el cumplimiento cada

días más efectivo y eficiente de sus funciones constitucionales.

El esfuerzo ha sido enorme y los resultados obtenidos no habrían sido posibles sin el apoyo decidido de Nuestros Funcionarios, sin ellos y sin el Equipo de Asesores y Directivos habría sido improbable alcanzar la meta que me propuse al aceptar esta responsabilidad, que no era otra, que fortalecer al Concejo de Bogotá, para que pueda enfrentar felizmente los desafíos que le impone el Siglo XXI a toda Entidad Pública, demostrando con nuestro trabajo, que este es “Un Concejo Comprometido con Bogotá”.